

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

63.321/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Francisco Jesús Brea García la resolución de 21 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-025/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Francisco Jesús Brea García, con Documento Nacional de Identidad número 44.038.276-S, con último domicilio conocido en la Avenida Carlos III, Bloque 5, bajo izquierda, San Fernando, 11100 Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado disfrutó de una Licencia por Asuntos Propios desde el 25 de noviembre de 2005 hasta el 8 de marzo de 2006; sin embargo, le fue abonada la nómina correspondiente al período comprendido entre los días 25 y 31 de enero de 2006.

Fecha de la nómina del pago indebido: Enero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: 283,64 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de enero de 2006, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 283,64 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

63.322/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Beatriz Fernández Arbé la resolución de 6 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2103/011/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Beatriz Fernández Arbé, con documento nacional de identidad número 32.697.019, con último do-

micilio conocido en la calle San Pau, número 25, 4.º, 3.º, Villafranca del Penedés, 08024 Barcelona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado:

En aplicación de lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección por el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla y por la delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa prevista en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, he resuelto anular el trámite de audiencia de fecha 16 de febrero de 2006, del que se desprendía que se podía haber percibido indebidamente la cantidad de 166,75 euros y declaro el archivo de las actuaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

63.323/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José María Tejera Román la resolución de 22 de junio de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-002/2006.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José María Tejera Román, con documento nacional de identidad número 75.816.469 M, con último domicilio conocido en avenida Cayetano Roldán, número 13, 6 D, San Fernando, 11100 Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 14 de diciembre de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 175,21 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta

Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 175,21 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro M. Fernández Estalayo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

63.389/06. *Resolución de 26 de octubre de 2006 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de marzo de 1999 (B.O.E. del 16 de abril), en cumplimiento de las sentencias de 20 de octubre de 2005, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6 y de 7 de abril de 2006, de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional.*

Las sentencias de 5 de mayo de 2003, de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, y de 20 de octubre de 2005, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 6, decretaron sucesivamente la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración de los locales, en el concurso público para la concesión de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), convocado por Resolución de este Patronato de Loterías de fecha 29 de marzo de 1999 (B. O. E. del 16 de abril), ordenando la primera la inclusión en la zona del concurso y la valoración de los dos locales propuestos por doña Pilar Sánchez Santos, y cambiando la segunda la valoración comercial de los locales propuestos por los concursantes, correspondiendo a los locales propuestos por la Sra. Sánchez Santos en la calle del Rey números 23 y 27 la puntuación de 121 y 115 puntos respectivamente, y al local propuesto por el inicial adjudicatario, el Sr. Fernández Pastor, 95 puntos.

Al añadir a esta puntuación la correspondiente a las condiciones personales, resultó que la Sra. Sánchez Santos obtuvo por los locales propuestos en la calle del Rey números 23 y 27, 130 y 121 puntos respectivamente, y el Sr. Fernández Pastor 118 puntos, resultando adjudicataria doña Pilar Sánchez Santos de la Administración de Loterías n.º 2 de Plasencia (Cáceres), por el local sito en la calle del Rey n.º 23, acordándose su nombramiento por